MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 351/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PABLO CONSTRUCCIONES" CON RUC Nº 5883794-9 DEL SR. PABLO DUARTE LÓPEZ PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN BLAS DEL DISTRITO DE LA PAZ".----------

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según nota de fecha 01 de Agosto de 2022, y----------

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: "Que en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN BLAS DEL DISTRITO DE LA PAZ"** de este *Municipio, se presentaron* las siguientes ofertas:

1- SUR CONSTRUCCIONES	**GS. 52.401.437**
2- TEODORO GONZÁLEZ DENGIAN	**GS. 58.917.004**
2- PABLO CONSTRUCCIONES	**GS. 60.261.428**

Que, evaluadas las mismas, resulta la más solvente la oferta presentada por la Empresa **"PABLO CONSTRUCCIONES",** según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida Construcción.

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º- ADJUDICAR a la Empresa **"PABLO CONSTRUCCIONES" CON RUC Nº 5883794-9 DEL SR. PABLO DUARTE LÓPEZ** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN BLAS DEL DISTRITO DE LA PAZ"**, por valor de **Gs. 60.261.428.-** (Guaraníes Sesenta millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos veintiocho)----------

Art. 2º.- AUTORIZAR la firma de contrato.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a la Adjudicada en el plazo indicado.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

La Paz, 02 de Agosto de 2022.-

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General

Dra. Blanca Chávez V.
Intendente Municipal